



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de junio de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ COMO NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 115 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, POR REVOCACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO Y SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE DICHA NOTARÍA.

Tomo CCI  
Número

112

SECCIÓN SÉPTIMA

Número de ejemplares impresos: 100

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



**DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVII, XXXVIII Y XLVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIONES XII, XIII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2, 4, 9, 41 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y**

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 15 de septiembre de 1992 se creó la Notaría Pública número 5 del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en el municipio de Amecameca.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el órgano de difusión oficial de referencia el 20 de enero de 1997, se nombró al licenciado Jesús Córdova Gálvez, notario provisional de la Notaría Pública número 5 del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en el municipio de Amecameca.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de octubre de 1998, se nombró al licenciado Jesús Córdova Gálvez, notario titular de la Notaría Pública número 5 del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en el municipio de Amecameca.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de marzo de 2002, se reordenó y asignó numeración a las notarías públicas de la Entidad, asignando a la multicitada Notaría el número 115 con residencia en el municipio de Amecameca, Estado de México.

Que el doce de mayo de dos mil dieciséis, se revocó el nombramiento al licenciado Jesús Córdova Gálvez como Notario Público número 115 del Estado de México, por resolución administrativa dentro del procedimiento de queja 056/2010, al actualizarse el supuesto establecido en el artículo 156 fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México,

que establece que la revocación del nombramiento procede por incurrir en falta de probidad en el ejercicio de su función.

Lo anterior, en acatamiento a la ejecutoria emitida en el Amparo en Revisión 410/2015, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, siendo obligación de la autoridad cumplir puntualmente los efectos del fallo protector, para que el quejoso sea restituido en el pleno goce del derecho violado, por lo que en plenitud de jurisdicción se determinó que la conducta realizada por parte del fedatario público de mérito, radicó en la falta de probidad en el ejercicio de su función notarial.

Que de acuerdo con los resultados de la encuesta Intercensal de 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio de Amecameca, cuenta con una población de 51,682 habitantes la cual puede ser atendida por las notarías 10, 11, 126 y 141 del municipio de Chalco, 114, 127 y 173 del municipio de Ixtapaluca y 59 y 79 del municipio de La Paz, mismas que por el momento resultan suficientes para responder a las necesidades notariales de dicha zona geográfica.

Que en términos de lo establecido por el artículo 46 de la Ley del Notariado del Estado de México, es facultad del Gobernador declarar la terminación de la función de un notario.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ COMO NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 115 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, POR REVOCACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO Y SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE DICHA NOTARÍA.**

**PRIMERO.** Se declara la terminación de la función del licenciado Jesús Córdova Gálvez como notario titular de la Notaría Pública 115 del Estado de México, con residencia en el municipio de Amecameca, por revocación de su nombramiento.

**SEGUNDO.** Se declara la suspensión de funciones de la Notaría Pública 115 del Estado de México, con residencia en el municipio de Amecameca, México.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de México y al Archivo General de Notarías del Estado de México, para los efectos correspondientes.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un diario de mayor circulación en la Entidad.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciséis.

### **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**CONSEJERA JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
(RÚBRICA).**